MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 95-7-20145-23

LUGAR Y FECHA:	Tunja,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 7.314.640 Expedida en Chiquinquirá.
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN TRASLADO:	Resolución N° 2836 del 25 de julio de 2023 Del Ministerio De Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 De la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT
NIT:	901689318
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE CASTRO CHARRY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.057.321.167 expedida en Neiva.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.422.200,00)
FECHA DEL CONTRATO:	09 de Junio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días Del 13/06/2023 hasta el 27/07/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días más al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días

calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los bienes entregados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega del servicio contratados, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de los sumisitos de combustible, detallando el número de la factura por cada uno de ellos. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura.

EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020, dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico del supervisor designado el contrato

SUPERVISOR O CORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente. FREDY FONSECA GARCIA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.422.200,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de julio de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	FECHA CDP*	VALOR	RPC**	FECHA RPC**	VALOR
Vigencia 2023	29623	05/05/2023	$3.422.200,00	34123	09/06/2023	$3.422.200,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101049033 Anexo 0 expedida el 13/06/2023.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 684.440,00	09/06/2023	23/07/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.711.100,00	09/06/2023	23/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 171.110,00	09/06/2023	23/01/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
Principal	01	10/07/2023	1	11/07/2023	$3.422.200,00	SRCO-13	26/06/2023	$3.422.200,00	$0,00
			TOTAL RECIBIDO		$3.422.200,00	TOTAL FACTURADO		$3.422.200,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$3.422.200,00	$3.422.200,00	$0,00	$3.422.200,00	$3.422.200,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 04/08/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34123	96823	228617223	19/07/2023	$3.422.200,00	211.371,00	$3.210.892,00
VALOR TOTAL				$3.422.200,00	$211.371,00	$3.210.892,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-132112-DEBOY	02/08/2023	13/06/2023 - 27/06/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de compraventa No. 95-7-20145-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción

la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista Planilla de Pago No. 7885374990 certificación del 15/06/2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente. FREDY FONSECA GARCIA

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE CASTRO CHARRY

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 95-7-20145-23, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Tunja,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES FELIPE CASTRO CHARRY
1.057.321.167 expedida en Neiva

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **FREDY FONSECA GARCÍA**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por: IT. Fredy Fonseca García / Supervisor del contrato
Revisado por: IT Jorge Leandro Uribe Suarez / Jefe de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: TE. Leidy Johana Pérez Castro /Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: CT. Saúl Eduardo Castillo Castilla/ Responsable de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
Revisado por: MY. Dora Yenneth Rincanevo Espitia/Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisado por: MY. Jefferson Mauricio Hernández Silva/Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Fecha de Elaboración: 08/08/2023
Ubicación c:\Mis Documentos\Actas de Liquidación 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Señor comandante de la Policía Metropolitana de Tunja